



RESOLUCIÓN No. 4035 - DE 2017

Por medio de la cual se concede una licencia de maternidad a una funcionaria de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria ERIKA ANDREA MARIN ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.294.850, quien se desempeña como Profesional Universitario código 219 grado 03 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, el médico Especialista en Ginecología y Obstetricia de la Clínica de la Mujer S.A.S. Doctor Jaime Andrés Daste Hernández, le concedió una licencia de maternidad.

Que la incapacidad de Maternidad de ciento veintiséis (126) días, va desde el 7 de noviembre de 2017 hasta el 13 de marzo de 2018, fue radicada ante SANITAS E.P.S. para su respectiva autorización.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia por Maternidad a la funcionaria ERIKA ANDREA MARIN ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.294.850, quien se desempeña como Profesional Universitario código 219 grado 03 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, por el término de ciento veintiséis (126) días, desde el 7 de noviembre de 2017 hasta el 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 NOV 2017

Dada en Arauca, a los.....


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretaría General y Desarrollo Institucional

Proyectó y digitó: Sandra Mónica Ramirez
Revisó: Ruth F. Murillo P., Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"